MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO
Contador Público
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia **T.P 158750-T**

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CON TARJETA PROFESIONAL NO.158750-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que el Ingeniero **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614 de Bogota ha dado cumplimiento oportuno al pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a cajas de compensación familiar y aportes parafiscales instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) cuando a ello ha habido lugar.

Asi mismo certifico que se han realizado los pagos oportunamente en los últimos (6) seis meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO

CONTADOR PUBLICO

T.P 158750-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4821B1E1209CE94A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74381535 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 158750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158750-T

MIGUEL EDUARDO
AVELLA CAMARGO
C.C. 74381535
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 169061



FIRMA DEL TITULAR 84692

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.